

DICTAMEN TÉCNICO

**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA
PAC N° 53/2024 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN –
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"
I.D. N° 443.999**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- **Lugar y fecha: Asunción, 26 de junio de 2024.**
- **UOC Convocante: Corte Suprema de Justicia**
- **Unidad o área requirente (*): Dirección de Infraestructura Física**
- **Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Teresita Franco**
- **Dependencia y cargo que desempeña (*): Técnico.**

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

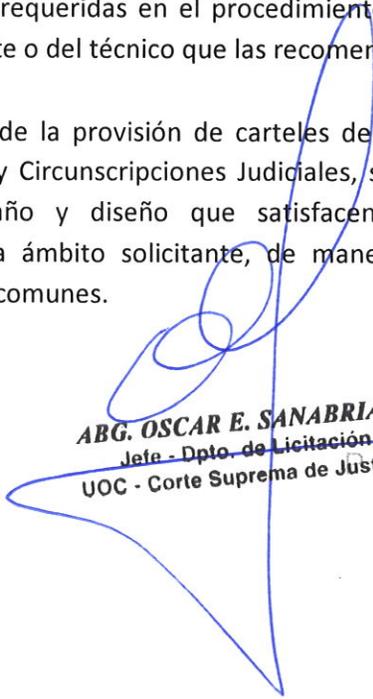
En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4401/2023, Art. 40 inciso a), modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, se procede a elevar el Dictamen Técnico referentes a las especificaciones técnicas de la convocatoria de referencia, en los términos que se pasa a exponer a continuación:

Marco Normativo:

El Art. 25°, primer apartado de la Ley N° 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades". El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes". La Resolución DNCP N° 4401/2023, el Art. 40 inciso a), modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...".

Para garantizar una ejecución efectiva de la provisión de carteles de señalización a las dependencias Jurisdiccionales, Administrativas y Circunscripciones Judiciales, se han emitido las especificaciones técnicas en cuanto a tamaño y diseño que satisfacen las necesidades institucionales, de acuerdo al pedido de cada ámbito solicitante, de manera a optimizar la identificación correcta de las oficinas y espacios comunes.


LIC. OLIVIA M. BARBOZA M.
Técnico


ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Por tanto, en base a lo expresado, es parecer de esta dependencia la prosecución de la realización del llamado "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN", salvo mejor parecer

2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo. mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

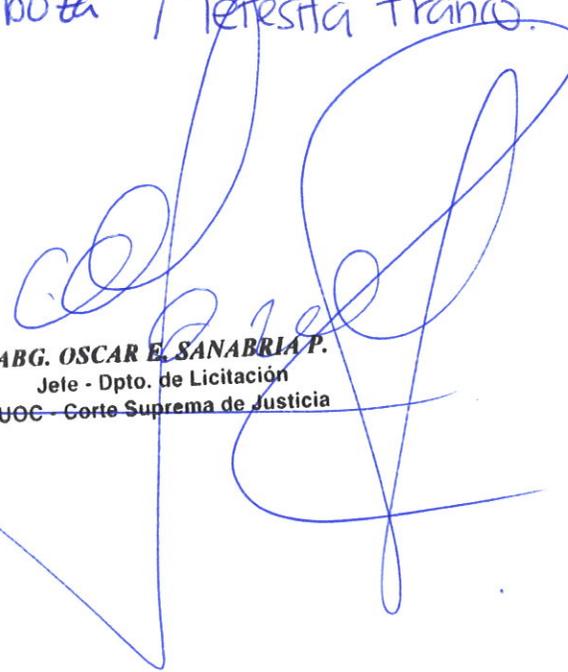

LIC. OLIVIA M. BARBOZA
Técnico


Arq. Teresita Franco
Jefa de División Proyectos
Dpto. Obras y Proyectos-D.I.F.

Aclaración: *Olivia Barboza / Teresita Franco.*

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

